

CADA DÍA SU AFÁN

DEBERES DE LA PERSONA

En su encíclica *Pacem in terris*, el papa Juan XXIII afirmaba que “en toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y que, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes, que dimanen inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza” (PT 9).

Tras recordar que estos derechos y deberes son universales e inviolables el Papa presentaba unos principios fundamentales:

1. Existe una conexión necesaria entre los derechos que asisten a toda persona y los deberes que se esperan de ella. Unos y otros tienen en la ley natural, que los confiere o los impone, su origen, su mantenimiento y su vigor (PT 28).

2. Al derecho del hombre a la existencia corresponde el deber de conservarla; al derecho a un decoroso nivel de vida, el deber de vivir con decoro; al derecho de buscar libremente la verdad, el deber de buscarla cada día con mayor profundidad y amplitud (PT 29).

3. A un determinado derecho natural de cada persona corresponda en los demás el deber de reconocerlo y respetarlo. Todo derecho fundamental del hombre deriva su fuerza moral obligatoria de la ley natural, que lo confiere e impone el correlativo deber (PT 30).

4. Una convivencia humana rectamente ordenada exige que se reconozcan y se respeten mutuamente los derechos y los deberes. Cada uno debe aportar su colaboración generosa para procurar una convivencia civil en la que se respeten los derechos y los deberes con diligencia y eficacia crecientes (PT 31).

5. No basta reconocer al hombre el derecho a las cosas necesarias para la vida si no se procura, en la medida posible, que el hombre posea con suficiente abundancia cuanto toca a su sustento (PT 32).

6. Todos han de reconocer y cumplir mutuamente sus derechos y deberes e intervenir unidos en las múltiples empresas que la civilización actual permita, aconseje o reclame (PT 33).

7. La dignidad de la persona humana requiere que el hombre, en sus actividades, proceda por propia iniciativa y libremente. Por lo cual debe respetar los derechos, cumplir las obligaciones y prestar su colaboración a los demás.

En consecuencia, cada persona ha de actuar por su propia decisión, convencimiento y responsabilidad, y no movida por la coacción o por presiones exteriores. Una sociedad que se apoye solo en la razón de la fuerza se revela como inhumana. En ella las personas se ven privadas de su libertad, en vez de sentirse estimuladas al progreso de la vida y al propio perfeccionamiento.

Al cumplirse los sesenta años de aquella declaración de san Juan XXIII es más que oportuno recordar aquellas enseñanzas de un papa al que todo el mundo dice venerar.

José-Román Flecha Andrés